

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6310272
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 1:17:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6310272
Objeto del contrato	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo al Robot Mitsubishi RV-3SDB perteneciente al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	9 días de tiempo transcurrido (20/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	20 días para terminar (19/06/2024 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Compradores



Proveedores

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

AUTSOLEN

Ruzec & Solenergy

AUTSOLEN SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901571817

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AUTSOLEN SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	462200043166

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CARLOS ANDRES ORTIZ HERRERA Fecha de aprobación: 10/05/2024 6:49:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN CARLOS RUGE OSORIO Fecha de aprobación: 14/05/2024 8:15:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_6310272_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

- ¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No
- Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No
- Seriedad de la oferta ☐ Si ☒ No
- Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido (15/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	20/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Calidad del servicio	10,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido (15/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Valor de la garantía			
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido (15/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía			

Responsabilidad
civil extra ☐ Si ☒ No
contractual

Fecha límite para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (15/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido (20/05/2024 9:18:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14374518	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato		Contrato de seguro	10.475.700,00 COP SEGUROS MUNDIAL	20/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada Detalle
CO1.WRT.14333695	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato		Contrato de seguro	10.475.700,00 COP SEGUROS MUNDIAL	20/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6310272
Proveedor AUTSOLEN SAS
Creado por Luisa Fernanda Noreña Flórez
Agregado en 29/05/2024 10:36:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-008-2024 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6034039&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
☐ 10. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta - Revisado.pdf	10. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta - Revisado.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El proveedor deberá realizar el mantenimiento requerido en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, lo anterior a determinar con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.6310272								
1.1 Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						34.919.741,00	34.919.003,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152100	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo al Robot Mitsubishi RV-3SD8 perteneciente al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.	1,00	UN	34.919.741,00	34.919.003,00	34.919.741,00	34.919.003,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. Carta de presentacion de la o.pdf	1. Carta de presentacion de la o.pdf	(detalle)
2. ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA DESPL (1).xlsx	2. ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA DESPL (1).xlsx	(detalle)
3. Camaras de Comercio.pdf	3. Camaras de Comercio.pdf	(detalle)
4. Certificado Cuenta banco davivienda.pdf	4. Certificado Cuenta banco davivienda.pdf	(detalle)
5. RUT AUTSOLEN SAS 2024.pdf	5. RUT AUTSOLEN SAS 2024.pdf	(detalle)
6. CC RL AUTSOLEN_3.pdf	6. CC RL AUTSOLEN_3.pdf	(detalle)
7. CDP 4124 921927.pdf	7. CDP 4124 921927.pdf	(detalle)

8. EP.Mantenimiento Robot Ul.pdf	8. EP.Mantenimiento Robot Ul.pdf	(detalle)
9. Autorización.pdf	9. Autorización.pdf	(detalle)
10. GCCON-F-021_Anexo_a_la_Aceptación_de_Oferta - Revisado.pdf	10. GCCON-F-021_Anexo_a_la_Aceptación_de_Oferta - Revisado.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar
Supervisor	Luis Edier Ganan Ganan	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15932398	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Luis Edier Ganan Ganan	5 días de tiempo transcurrido (24/05/2024 3:57:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	15 días de tiempo transcurrido (14/05/2024 8:15:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	15 días de tiempo transcurrido (14/05/2024 8:15:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

Inversión

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalias - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Si

No *

Si

No *

Si

No *

Si

No *

Si

No *

Si

No *

Si

No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Valor

34.919.003

Total

34.919.003

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si

No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 4124	CDP	Con Compromiso	115.959.886 COP	34.919.003 COP	36-02-00-017-921910

Saldo de CDP

115.959.886 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

34.919.003 COP

Última consulta a SIIF

Exito

Fecha de consulta SIIF

9/05/2024 7:42 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 66224	Presupuestal (CDP)	-	No validado	34.919.003 COP	34.919.003 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP

34.919.003 COP

Saldo de compromisos AVF

0 COP

Saldo total comprometido

34.919.003 COP

Última consulta a SIIF

-

Fecha de consulta SIIF

-



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 18/06/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS EDIER GAÑAN GAÑAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6310272
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios con persona jurídica
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo al Robot Mitsubishi RV-3SDB perteneciente al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRES PESOS (\$34.919.003,00)
CONTRATISTA:	AUTSOLEN SAS
NIT:	901571817
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO:	20 de mayo de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRES PESOS (\$34.919.003,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRES PESOS (\$34.919.003,00)
PRÓRROGA No :	No aplica
ADICIÓN No. :	No aplica
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista mediante un pago TOTAL, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión.



	<p>Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC. Recuerden que se debe cargar la factura e informes solicitados, con los correspondientes soportes en la plataforma Secop II</p>
--	---

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar el servicio de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato y el acuerdo previo realizado entre las partes.	El contratista ejecuto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Robot Mitsubishi RV-3SDB de acuerdo con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.	El supervisor del contrato estuvo presente en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando que la prestación del servicio cumpliera con lo acordado en el contrato.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al Robot Mitsubishi RV-3SDB de acuerdo a las especificaciones	El contratista realiza las actividades requeridas dentro del contrato de mantenimiento para el Robot Mitsubishi RV-	Se verifica por parte del supervisor del contrato la realización de las actividades descritas para el correcto



técnicas establecidas en la ficha técnicas.	3SDB, acordes a las descritas en la ficha técnica del contrato.	mantenimiento del Robot Mitsubishi RV-3SDB.
El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	El contratista realizo todas las actividades logísticas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos y obligaciones establecidas en el contrato y asumidas por el contratista.	El supervisor del contrato garantiza que las actividades se cumplieron de acuerdo con las especificaciones técnicas para el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos y que fueron asumidos por el contratista.
4. Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo que establece la entidad.	El contratista uso los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar dentro del mantenimiento preventivo y correctivo ajustado a los procedimientos técnicos de Mitsubishi electric.	Se verifica por parte del supervisor del contrato que el personal que ingresa a las instalaciones del SENA cumple con el porte y uso de los elementos de protección personal para realizar las actividades previstas dentro del mantenimiento a los equipos.
5. Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y deberán portar con todos los elementos de protección individual para las labores técnicas de su desempeño.	El contratista uso los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades a desarrollar dentro del mantenimiento preventivo y correctivo del Robot Mitsubishi RV-3SDB.	Se verifica por parte del supervisor del contrato que el personal que ingresa a las instalaciones del SENA cumple con el porte y uso de los elementos de protección personal para realizar las actividades previstas dentro del mantenimiento a los equipos.
6. Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán portar un carné de identificación en el que se pueda verificar la información mínima de la persona y de la actividad que realiza, junto con su registro fotográfico.	El contratista porto el carné y demás elementos como delantal y overol de acuerdo con la actividad a realizar dentro del mantenimiento preventivo y correctivo del Robot Mitsubishi RV-3SDB.	Se verifica por parte del supervisor del contrato y empresa de vigilancia de la entidad que el personal que ingresa a las instalaciones del SENA cumple con los elementos de identificación.



7. El servicio técnico de mantenimiento deberá prestarse cada vez que se requiera por parte del Supervisor de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo que coordinen.	El contratista Cumple con el servicio técnico solicitado, de acuerdo con los tiempos establecidos y calidad del servicio, estos tiempos se cumplieron dentro del cronograma establecido.	Se garantiza por parte del supervisor del contrato que se cumplieron con los tiempos establecidos para la ejecución del mismo y planes de trabajo, así mismo se hace seguimiento a garantías en caso de ser necesario.
8. El servicio técnico deberá ser prestado mínimo por personal idóneo, que garantice la atención realizar el mantenimiento (preventivo y correctivo), la regulación y el ajuste de los mecanismos de éstas.	El contratista cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia, solicitados dentro de la oferta y publicación del contrato, así mismo demuestra con soportes la idoneidad técnica para ejecutar el mantenimiento.	Se verifica por parte del supervisor del contrato la documentación presentada por el contratista para avalar la experiencia en este tipo de mantenimientos.
9. Plan de mantenimiento: quien resulte adjudicatario deberá acordar con el supervisor del contrato un plan de mantenimiento o cronograma de ejecución de mantenimiento de los equipos.	El contratista propone un plan de mantenimiento el cual es acorde por el plan de mantenimiento del centro de formación, el cual se cumplirá de acuerdo con disposición presupuestal.	Se registra por parte del supervisor del contrato la actividad realizada en la hoja de vida del equipo para garantizar el seguimiento de los mantenimientos realizados.
10. El SENA acordará con el proveedor la fecha de mantenimiento de los equipos programados.	El contratista Cumple con el servicio técnico solicitado, de acuerdo con los tiempos programados y calidad del servicio.	Se garantiza por parte del supervisor del contrato que se cumplieron con los tiempos establecidos para la ejecución del mismo y planes de trabajo.
11. Los equipos se entregarán verificados como mínimo en un punto de las variables en mantenimiento.	El contratista entrega el Robot Mitsubishi RV-3SDB funcional garantizando los resultados esperados después del mantenimiento preventivo y correctivo.	Se verifica por parte del supervisor del contrato que el resultado entregado por el contratista es el esperado de acuerdo con las condiciones de operatividad de los equipos.
12. La garantía de mantenimiento debe cubrir por 4 meses después de la ejecución.	De acuerdo con las condiciones legales del contrato, el contratista garantiza el soporte técnico de los equipos durante los tiempos establecidos en la garantía de los accesorios y repuestos empleados.	El supervisor del contrato verifica que los accesorios cuentan con tiempos de garantía de acuerdo con el soporte técnico que ofrece el contratista.



13. El proveedor entregará el protocolo de mantenimiento realizado, reporte técnico y copia del certificado de los patrones e instrumentación utilizados, en un plazo de 3 días contados después de finalizar las tareas de mantenimiento.	El contratista entrega informe técnico del mantenimiento realizado, no se utilizaron equipos patrón, ni equipos especializados donde se requiera trazabilidad de estos.	El supervisor del contrato verifica el informe técnico de acuerdo con la actividad realizada, garantiza que el robot no requiere elementos especializados que requieran algún tipo de trazabilidad.
14. Se debe entregar sellos de garantía y de mantenimientos.	El contratista entrega informe técnico del mantenimiento realizado, a si mismo dentro de la etapa contractual entrega la documentación solicitada para la adjudicación del mantenimiento.	El supervisor del contrato verifica y garantiza que la documentación técnica, garantías y demás documentos avalen al experiencia y tiempos de garantía requeridos para el Mantenimiento del robot.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista Cumple, ya que se ejecutaron las actividades descritas en las obligaciones del contrato.	Realizo la entrega operativa del equipo de acuerdo con condiciones de eficiencia oportunidad y calidad.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Cumple, ya que realizo las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realizo las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Cumple, las actividades se ejecutaron sin ningún contratiempo.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realizo las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.



4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Cumple, el contrato se ejecutó sin ningún contratiempo.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realizo las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Cumple, el contrato se ejecutó sin ningún contratiempo.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realizo las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple, el contratista presenta los documentos requeridos por el área contractual de la entidad.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realizo las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.
7. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Cumple, el contratista presenta los documentos requeridos por el área contractual de la entidad.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realizo las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.



8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Cumple, el contratista realiza las actividades sin ningún contratiempo.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realiza las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.
9. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Cumple, Se ejecuta el servicio de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realiza las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Cumple, Se ejecuta el servicio sin ninguna novedad.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realiza las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las	Cumple, el contratista presenta los documentos y soportes necesarios para el pago del mantenimiento realizado.	Entrega el equipo operando sin ninguna novedad y realiza las actividades requeridas en las obligaciones del contrato.



disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.		
--	--	--

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
20.1.5.4 en el desarrollo del objeto contractual deberá mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No se utilizaron sustancias químicas	No aplica
20.1.5.5 en el desarrollo del objeto contractual deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	No se utilizaron sustancias químicas	No aplica
20.1.5.6 Si en el desarrollo del objeto contractual se generan	No se generaron residuos peligrosos	Certificado de no generación de residuos



residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Artículo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015		
20.1.5.7 Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda y deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No se generaron residuos peligrosos	Certificado de no generación de residuos
20.1.5.8 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberán entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	No se generaron RAEEs	Certificado de no generación de residuos
20.1.5.10 Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas	Se siguieron las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía	No aplica



prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		
---	--	--

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/06/2024	FE-148	\$34.919.003	\$34.919.003	0	100%

OBSERVACIONES

- El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato, atendiendo las especificaciones descritas en las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da por parte de la supervisión.

Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación:

FICHA TECNICA LOTE 1 EQUIPOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



1	<p>Mantenimiento Correctivo y Preventivo Robot Mitsubishi RV-3SDB comprende: Etapa1, Mantenimiento correctivo del controlador CR1DA-721- S15: - Instalación tarjeta servocontroladora, revisión de accesorios, instalación filtro de aire nuevo, instalación de batería nueva en el controlador - Restauración de fábrica controlador - eliminación fallos - reset contador de horas batería - mantenimiento general controlador - arranque y pruebas en modo operativo robot. Etapa 2, Mantenimiento preventivo brazo mecánico RV-3SDB: - instalación de baterías nuevas en el brazo mecánico - engrase y lubricación de engranajes reductores armónicos en cada eje con grasa SK-1A (Japan Harmonic Systems)- instalación de correas dentadas en los servomotores según desgaste - ajuste de la tensión en las correas dentadas - mantenimiento preventivo general brazo - inicialización de los ceros en cada eje del robot y comprobación de posición (0,0,0,0,0,0) - limpieza general - entrega informe del estado del equipo operativo. Placa 92195054.</p> <p>(El Robot debe entregarse funcionando con un programa de prueba y sin generación de alarmas durante su funcionamiento normal).</p>	UNIDAD	1
	Incluye tarjeta servocontroladora para ROBOT RV-3SDB, Controlador CR1DA-721-S15. repuesto para Robot según estado del controlador. (ALARMA H8800).		

CDP No: 4124 de fecha 2024-02-21.

RP 66224 de fecha: 2024-05-15

DEPENDENCIA: 921927 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - MODERNIZACION AMBIENTES

Rubro presupuestal que afecta: C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

FUENTE: Nación

RECURSO: 10



Valor total del rubro: \$ 34.919.003,00

Saldo anterior al rubro: \$ 34.919.003,00

Valor para afectar del rubro: \$ 34.919.003,00

Nuevo saldo del rubro: \$00.0

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

LUIS EDIAR GAÑAN GAÑAN

Supervisor

Leidy Johana Diaz Zuluaga

Profesional Ambiental Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

BOGOTA, 18 JUNIO, 2024.

De acuerdo a lo solicitado:

- 20.1.5.6 Si en el desarrollo del objeto contractual se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Artículo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015
- NO SE GENERARON RESIDUOS.
- 20.1.5.7 Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda y deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
- NO SE GENERARON RESIDUOS.
- 20.1.5.8 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberán entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental).
- NO SE GENERARON RESIDUOS.



CARLOS ANDRES ORTIZ H.
C.C 1015.998.300
Gerente General.
AutsoLEN SAS.